



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

VISTOS:

El Informe N° 000480-2025-SALUDPOL/GG-OA-URH del 14 de mayo de 2025 y el Informe N° 000495-2025-SALUDPOL/GG-OA-URH del 16 de mayo de 2025, ambos de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Proveído N° 001632-2025-SALUDPOL/GG-OA del 16 de mayo de 2025, de la Oficina de Administración; y, el Informe N° 000504-2025-SALUDPOL/OAJ del 16 de mayo de 2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, modificado mediante Decretos Legislativos N° 1230 y 1267, se crea el Fondo de Aseguramiento de Salud de la Policía Nacional del Perú - SaludPol, definiéndose además su condición de personería jurídica en su calidad de Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, del 24 de enero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, modificada por la Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN del 19 de agosto de 2019;

Que, con Resolución Ministerial N° 298-2020-IN del 13 de marzo de 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de SALUDPOL, estableciéndose las clasificaciones de todos los cargos de la entidad, verificándose que la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración, cuenta con el cargo de Jefe/a de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración, cuya plaza está prevista para ser ocupada como cargo de confianza;

Que, el literal j) del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2015-IN, dispone que el Directorio tiene como función designar al Gerente General y aprobar a propuesta del Gerente General la designación de los gerentes y jefes de oficina;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión y extinción reguladas en el precitado Reglamento;

Que, a través del artículo 2 de la **Resolución de Gerencia General N° 000138-2025-SALUDPOL/GG** del 21 de marzo de 2025, se encargó de manera temporal, a partir del 22 de marzo de 2025, al Abogado Miguel Ángel Ascencio Mendoza, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Tesorería, en adición a sus funciones como jefe de la Oficina de Administración del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SaludPol;

Que, mediante **Memorando N° 000158-2025-SALUDPOL/GG** del 12 de mayo de 2025, la Gerencia General solicita a la Oficina de Administración realizar la evaluación, entre otros, del **CPC. Evaristo Cajo Human**, para el cargo de confianza de Jefe/a de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del SaludPol;

Que, mediante **Informe N° 000480-2025-SALUDPOL/GG-OA-URH**, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, como responsable de conducir y gestionar el sistema de gestión de recursos humanos de la entidad, concluye que, entre otros, el **CPC. Evaristo Cajo Human**, cumplen con el perfil para ocupar el cargo de confianza de Jefe/a de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del SaludPol, conforme lo establece el Manual de Clasificador de Cargos y el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM. Asimismo, mediante el Memorando N° 000097-2025-SALUDPOL/GG-OA-URH-STPAD de fecha 13 de mayo de 2025, la Secretaría Técnica de los Procesos Administrativo Disciplinario, informó que, de la consulta realizada a la base de datos de los expedientes existentes en la STPAD, se verifica que, entre otros, el **CPC. Evaristo Cajo Human**, no registran proceso administrativo concluido y/o en trámite;

Que, mediante **Sesión Ordinaria N° 016-2025** de fecha 15 de mayo de 2025, luego de la evaluación de los profesionales propuestos, el Directorio del SaludPol aprobó la designación del **CPC. Evaristo Cajo Human**, en el cargo de confianza de Jefe/a de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del SaludPol;

Que, mediante **Informe N° 000495-2025-SALUDPOL/GG-OA-URH** del 16 de mayo de 2024, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración emite opinión favorable señalando que, estando a lo aprobado por el Directorio en Sesión Ordinaria N° 016-2025 de fecha 15 de mayo de 2025, se concluye que el profesional evaluado, **CPC. Evaristo Cajo Human**, cumple con los requisitos que establece el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, y el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad, para su designación en el cargo de confianza de **Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del SaludPol**, cuyo inicio de funciones será a partir del 19 de mayo de 2025, esto en tanto se han realizado los filtros de control (evaluación curricular) a efecto de brindar herramientas para determinar la idoneidad del personal propuesto;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000504-2025-SALUDPOL/GG/OAJ, concluye que resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo que disponga: (i) Concluir, a partir del 19 de mayo de 2025, la encargatura del Abogado Miguel Ángel Ascencio Mendoza, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración. (ii) Designar, a partir del 19 de mayo de 2025, al **CPC. Evaristo Cajo Huaman**, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración; al haberse cumplido, según lo informado por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración mediante el Informe N° 000480-2025-SALUDPOL/GG-OA-URH e Informe N° 000495-2025-SALUDPOL/GG-OA-URH, con las disposiciones de idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y no se encuentra dentro de los impedimentos para el acceso a la función pública conforme la Ley N° 31419 y su Reglamento;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; contando con el visado de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión

Concluir, a partir del 19 de mayo de 2025, la encargatura del Abogado Miguel Ángel Ascencio Mendoza, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SaludPol, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designación

Designar, a partir del 19 de mayo de 2025, al **CPC. Evaristo Cajo Huaman** en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SaludPol.

Artículo 3.- Obligación de dar cuenta

Dar cuenta al Directorio del SaludPol de lo resuelto en la presente resolución.

Dar cuenta a la Superintendencia Nacional de Salud sobre lo resuelto en la presente resolución en cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 7 de la Resolución de Superintendencia N° 045-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/S, que regula la obligación de las IAFAS de informar a la Superintendencia Nacional de Salud los hechos relevantes, así como el procedimiento para remisión.

Artículo 4.- Notificación

Notificar la presente resolución a los interesados para conocimiento y fines pertinentes y a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5.- Publicación

Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (<https://www.gob.pe/SaludPol>).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

HECTOR HELLMUTH BERASTAIN MERINO
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL